

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL “SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA, GESTIÓN, CONSULTA Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EXPEDIENTE CONTR 2024 0001172201.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, de fecha 08 de septiembre de 2025, se adjudicó el contrato correspondiente al “Servicio integral de custodia, gestión, consulta y préstamo de documentos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE” CONTR 2024 0001172201, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la mercantil B11703626-TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L., al resultar la que obtuvo mayor puntuación por los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO. - En el resuelvo primero de la Resolución de Adjudicación referida, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente procedimiento, se consignó como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 16 de septiembre de 2025, a las 00:00 horas.

TERCERO. - Con fecha 02 de septiembre de 2025, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha comunicado a la Agencia TRADE la designación de una nueva responsable para el ejercicio de las funciones de control interno, contabilización oficial presupuestaria, extrapresupuestaria y de tesorería y, en su caso, la función relativa a la firma mancomunada en las disposiciones y movimientos de fondos de cuentas y cajas autorizadas en la Agencia TRADE.

CUARTO. - El día 15 de septiembre de 2025 la Dirección de Servicios Corporativos comunicó al Departamento de Contratación que el documento AD del expediente de gasto asociado al contrato no había sido fiscalizado en plazo, por lo que la fecha de comienzo de los servicios indicada en la Resolución de Adjudicación resultaba inviable, proponiéndose como nueva fecha de inicio de los servicios, el día 22 de septiembre de 2025, a las 00:00 horas.

Una vez tramitado, con fecha 17 de septiembre de 2025, el documento contable AD del expediente asociado al contrato, éste ha sido contabilizado por Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 18 de septiembre de 2025.

QUINTO. - Por lo expuesto anteriormente, la Resolución de Adjudicación de la Dirección General de la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, de fecha 08 de septiembre de 2025, debe ser rectificada en el sentido siguiente:

En el apartado PRIMERO del RESUELVO, donde dice:

“[...]De conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, iniciándose a las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2025. [...]”

debe decir:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/09/2025 06:44:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ946IE8P0rXk1que3W62osOEZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“[...] De conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, iniciándose a las 00:00 horas del 22 de septiembre de 2025. [...]”

Esta rectificación no afecta al resto de la Resolución, manteniéndose el contenido en el resto de sus términos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar la Resolución de Adjudicación de esta Dirección General de fecha 08 de septiembre de 2025, del expediente de licitación para la contratación del “Servicio integral de custodia, gestión, consulta y préstamo de documentos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE” CONTR 2024 0001172201, en su apartado PRIMERO del RESUELVO, por los motivos expuestos en los Antecedentes Tercero y Cuarto de la presente resolución, por lo que la fecha de entrada en vigor del contrato será el día 22 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas.

SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución de rectificación se notifique a la mercantil B11703626-TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L., a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		19/09/2025 06:44:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ946IE8POrXk1que3W62osOEZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	